



NIT: 891.855.13C



No. 202510130025281
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4
 Destino: INVERSIONES ROJAS HERMANOS
 SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos 0. Folios 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
No. 1014		Fecha: 16 de Junio de 2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	INVERSIONES ROJAS HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE "INVERSIONES HROS S EN C, ROJAS CAMARGO EMMA MERCEDES, ROJAS CAMARGO MARTHA MIRYAM, , ROJAS CAMARGO GLORIA INES, ROJAS CAMARGO EMMA MERCEDES, ROJAS GUTIERREZ RAFAEL ANDRES, ROJAS GUTIERREZ EDNA PAOLA, y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES (AS) CAMARGO VDA. DE ROJAS ROSA, CAMARGO BELISARIO		
NIT o CC:	9005598817, 41468222, 46351129, 24117180, 41468228, 80074531, 1032363482, 24106881 Cancelada por Muerte, 3676288 Cancelada por Muerte,		
Predio Numero:	01010000013400080000000000 (010101340008000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 12 12 75 77		
DIRECCION DE COBRO	K 12 12 75 77 / KR 12 # 12 - 75 Y 12 77 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a INVERSIONES ROJAS HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE "INVERSIONES HROS S EN C, ROJAS CAMARGO EMMA MERCEDES, ROJAS CAMARGO MARTHA MIRYAM, ROJAS CAMARGO PEDRO LEONEL, ROJAS CAMARGO GLORIA INES CC, ROJAS CAMARGO EMMA MERCEDES, ROJAS GUTIERREZ RAFAEL ANDRES, ROJAS GUTIERREZ EDNA PAOLA identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 0, 0, 0, 9520869, 24117180, 41468228, 80074531, 1032363482 respectivamente y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES (AS) CAMARGO VDA. DE ROJAS ROSA, CAMARGO BELISARIO quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía Nos. 24106881, 3676288 respectivamente, canceladas por muerte, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. 01010000013400080000000000 (010101340008000) según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria 095-33323 y dirección KR 12 # 12 75 Y 12 77. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra con la siguiente dirección **K 12 12 75 77** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000001340008000000000** (010101340008000) adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2023 a 2024**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2024**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000001340008000000000** (010101340008000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 12 12 75 77**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001340008000000000	900.559.881-7	202671799	0	383	366						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 12 12 75 77								
INVERSIONES HNOS S EN C		2023 a 2024	Avaluo \$ 867,386,000								
Código Postal		Pagó Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-33323	30/06/2025	2022	17/06/2025	\$ 6.982,458						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bovería	Alumbrado	Salvos/Dev.	Otros	Total
2023	0.008	805.781.000	6.446.248	3.865.433	0	0	128.925	0	0	128.925	10.440.606
2024	0.008	842.122.000	6.736.976	1.684.238	0	0	134.740	0	0	134.740	8.555.954
TOTALES		13.183.224	5.549.671	0	0	0	263.665	0	0	263.665	18.996.560

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------


ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Soğamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **223476239**

Tipo	# Faltos	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a		

Los anexos no son cotejables

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

0078544

Información Envío

No. de Guía Envío: 2234762398 Fecha de Envío: 25 / 8 / 2025

Remitente
 Ciudad: SOGAMOSO Departamento: BOYACA
 Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Dirección: CARRERA 11 N 15 - 13 Teléfono: 3106729531

Destinatario
 Ciudad: SOGAMOSO Departamento: BOYACA
 Nombre: INVERSIONES ROJAS HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
 Dirección: K 12 No 12 75 77 Teléfono: 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones: LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI

Tipo de Documento: COMUNICADO JUDICIAL Fecha Devolución: 3 / 9 / 2025

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad: MUNICIPIO DE SOGAMOSO No. Referencia Documento: COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL
 De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.03 09:23:42 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ,	3	9	2025	9	23	2233365147

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 9 / 2025 09 : 23

Fecha Prog. Entrega: / /

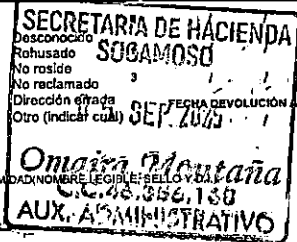


GUIA No. 2233365147

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION.

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—



FECHA DEVOLUCIÓN REMITENTE

GUIA No. 2233365147



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234762398

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

Pruebas de Entrega
 Librería No. 805 de Aéreo 52001, Librería No. 179 de Seg. 12010.
 GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:

